

**PRERROGATIVA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ACCESO A LA  
RADIO PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

El Instituto Nacional Electoral, es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión destinado para sus propios fines, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. En ese mismo sentido, de acuerdo a los artículos, 39, fracción II, 79 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 26, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, son prerrogativas de los partidos políticos y de los candidatos independientes registrados; **tener acceso a radio y televisión** en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos últimos como si se tratara de un partido político de nuevo registro pero en forma proporcional, al tipo de elección de que se trate, únicamente en la etapa de las campañas.

Conforme lo establecen los artículos 167, 175, 176, 177, 178 y 179 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 26, 27 y 28 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respectivamente, refieren que el INE durante las precampañas pondrá a disposición del IETAM, para su asignación entre los partidos políticos, **30 minutos** diarios en cada estación de radio y canal de televisión; durante el periodo de intercampañas serán asignados **24 minutos** diarios entre los partidos políticos; y tratándose de las campañas, se asignarán a los partidos políticos, **41 minutos** diarios, y serán transmitidos de acuerdo a la pauta que apruebe, a propuesta del IETAM. El tiempo asignado, convertido a número de mensajes, se distribuyó a los partidos políticos **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, morena, Nueva Alianza, Encuentro Social y candidaturas independientes en su caso**, conforme al siguiente criterio: Treinta por ciento en forma igualitaria y el setenta por ciento restantes en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección de diputados por el principio de mayoría relativa inmediata anterior; los partidos políticos de nuevo registro, tanto nacionales como locales participarán solamente en la distribución del treinta por ciento del tiempo.

Los periodos de acceso conjunto a medios (radio y televisión), para la transmisión simultánea y en un mismo lapso de los promocionales de los partidos políticos, aprobados por el Consejo General del IETAM, fueron los siguientes:

ETAPA	PERIODO	DURACIÓN
<b>Precampaña</b>	Del 20 de enero al 28 de febrero de 2016	40 días
<b>Intercampaña</b>	Del 29 de febrero al 2 de abril de 2016	34 días
<b>Campaña</b>	Del 3 de abril al 1 de junio de 2016	60 días

A continuación, se detalla el número de promocionales asignados a los partidos políticos por el Consejo General del IETAM, para las etapas precampaña, intercampaña y campaña, correspondientes al proceso electoral ordinario 2015-2016.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. - **2,400**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Precampañas)
<b>PAN</b>	696
<b>PRI</b>	932
<b>PRD</b>	158
<b>PVEM</b>	116
<b>MC</b>	173
<b>PNA</b>	142
<b>morena</b>	90
<b>ES</b>	90
<b>INE</b>	3
<b>TOTAL</b>	2,400

**Nota.-** La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (2,400), y los promocionales asignados entre los partidos políticos (2,397), fueron destinados a la autoridad electoral federal (3), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos.

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **1,632**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (Intercampañas)
PAN	204
PRI	204
PRD	204
PVEM	204
MC	204
PNA	204
MORENA	204
ES	204
<b>TOTAL</b>	<b>1632</b>

Promocionales de 30 segundos, en cada estación de radio o canal de televisión. – **4,920**

Partido Político	Numero de promocionales asignados a cada Partido Político (campañas)
PAN	1,406
PRI	1,890
PRD	305
PVEM	218
MC	334
PNA	272
MORENA	164
ES	164
<b>CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</b>	<b>164</b>
INE	3
<b>TOTAL</b>	<b>4,920</b>

**Nota.** - La diferencia entre el número total de promocionales a distribuir (4,920), y los promocionales distribuidos entre los partidos políticos (4,917), fueron asignados a la autoridad electoral federal (3), para efectos de lo previsto por el artículo 168, numeral 5 de LGIPE, por corresponder a remanentes (fracciones sobrantes) que no podían ser redondeadas, transferidas ni acumuladas entre los partidos políticos.